ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	**DEPARTAMENTO DE SUCRE**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, MUJER Y EQUIDAD DE GENERO.**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL**
OBJETO DE LA NECESIDAD:	**APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL MES DE LA FAMILIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**
MAYO 2025	

De acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte de la Gobernación de Sucre, los aspectos necesarios para contratar el "**APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL MES DE LA FAMILIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Las reflexiones y debates que se dan alrededor de la familia suelen tener una gran relevancia social y cultural. La evaluación que los ciudadanos y ciudadanas hacen sobre la situación de la sociedad por lo general inicia en la familia, puesto que esta institución sigue siendo considerada como el eje fundamental de la sociedad.

Desde la promulgación de la Constitución de 1991, el país ha empezado a reconocer la diversidad cultural y por lo tanto ha avanzado en el reconocimiento de la familia como una institución diversa y heterodoxa. Las estructuras familiares de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; y el pueblo Rrom o Gitano, nos ofrecen una perspectiva diferente sobre la familia, pero a su vez, afianzan el principio de la familia como núcleo fundamental de la sociedad.

La familia es, para las comunidades étnicas de nuestro país, una institución relevante e importante para la transmisión de conocimiento y para la conservación y promoción de sus valores ancestrales. Es en la familia dónde la diversidad se consolida y dónde la multiculturalidad reconocida constitucionalmente puede fortalecerse.

Los cambios culturales y sociales de fondo suelen incluir también cambios en la institución familiar. La actitud social de entender a esta como una institución heterodoxa, suelen apuntar hacia sociedades más tolerantes y respetuosas de la diferencia, tal y como lo busca promover las Naciones Unidas a través de su Resolución

62/129 de 2008.

En Colombia y en varios países del mundo se celebra el Día Internacional de la Familia cada 15 de mayo con el fin de "crear conciencia sobre el papel fundamental de las familias en la educación de los hijos desde la primera infancia"

Adicionalmente, el Gobierno Departamental 2024-2027 "tierra de oportunidades", a través de la secretaria de inclusión social, mujer y equidad de género, la cual cuenta con una gestora de familia quien abandera el programa junto a un equipo interdisciplinario quienes incorpora la necesidad de tomar acciones estratégicas por medio de intervenciones positivas como lo es el fortalecimiento en la cultura, la recreación y el emprendimiento.

Fortalecer la recreación, el emprendimiento y la cultura dentro del ambiente familiar es fundamental por varias razones:

Fortalecimiento de los lazos familiares: La recreación y el emprendimiento pueden convertirse en actividades compartidas que fortalecen los lazos entre los miembros de la familia. Al participar en actividades recreativas juntos, se fomenta el trabajo en equipo, la comunicación y la colaboración, lo que contribuye a una relación más sólida y afectuosa entre padres, hijos y otros miembros de la familia.

Desarrollo de habilidades y talentos: La práctica de actividades recreativas y culturales en familia proporciona una oportunidad invaluable para descubrir y desarrollar habilidades y talentos individuales. Ya sea a través del arte, la música, el deporte o cualquier otra forma de recreación, los miembros de la familia pueden explorar sus intereses y pasiones, lo que a su vez promueve el crecimiento personal y la autoestima.

Fomento del espíritu emprendedor: Involucrar a los miembros de la familia en proyectos emprendedores les brinda la oportunidad de aprender sobre el mundo empresarial y desarrollar habilidades como la creatividad, la resolución de problemas y la toma de decisiones. Además, emprender en familia puede ser una forma de transmitir valores como la perseverancia, la responsabilidad y el trabajo duro.

Preservación y promoción de la cultura: La participación en actividades culturales en familia, como visitas a museos, conciertos, festivales y celebraciones tradicionales, ayuda a preservar y promover la riqueza cultural del país. Estas experiencias no solo enriquecen el conocimiento y la apreciación de la cultura local y nacional, sino que también fomentan el sentido de identidad y pertenencia a la comunidad.

Por todo lo anteriormente, se evidencia la importancia de gestionar y ejecutar el presente proyecto denominado **"APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL MES DE LA FAMILIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."**

En el marco del Mes de la Familia en el Departamento de Sucre, se presenta un proyecto enfocado en fortalecer los lazos familiares y promover la unión dentro de los hogares. Reconociendo la importancia fundamental de la familia como pilar de la sociedad, este proyecto busca fomentar valores como el amor, el respeto, la comunicación y la solidaridad entre sus miembros.

En un mundo cada vez más acelerado y cambiante, donde las dinámicas familiares pueden verse afectadas por diversas influencias externas, es crucial dedicar tiempo y esfuerzo a cultivar relaciones familiares saludables

y duraderas. Nuestra iniciativa tiene como objetivo proporcionar herramientas prácticas y actividades significativas que ayuden a las familias sucreñas a reforzar su vínculo y afrontar los desafíos cotidianos juntos.

A través de talleres, charlas, actividades recreativas y recursos educativos, pretendemos empoderar a padres, madres, hijos e hijas para que construyan hogares donde prime el amor, la armonía y el apoyo mutuo. Asimismo, buscamos sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la familia como agente de transformación social y como espacio de crecimiento personal y emocional para sus integrantes.

Este proyecto es un llamado a la reflexión y a la acción, invitando a todas las familias sucreñas a unirse en la celebración y comprometerse activamente en su fortalecimiento. Juntos, podemos construir un futuro donde cada hogar sea un refugio de amor y solidaridad, contribuyendo así al bienestar y desarrollo de nuestra sociedad en su conjunto."

Por todo lo anteriormente, se evidencia la importancia de gestionar y ejecutar el presente proyecto denominado "**APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL MES DE LA FAMILIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**".

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del contrato se centra específicamente en la **"APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL MES DE LA FAMILIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

2.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del tercer nivel del clasificador de bienes y servicios consagrado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, con los siguientes códigos y respectivos nombres:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
50192701	Comidas Combinadas Frescas
20102301	Transporte de personal
81141601	Logística

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

El proyecto está enmarcado en las directrices nacionales de la celebración del día internacional y nacional de la familia, así mismo de las actividades del plan de acción de la política pública de familia departamental.

El desarrollo de las actividades Culturales, recreativas y de emprendimiento para el mes de la familia, liderado por la Secretaría de Inclusión Social Mujer y Equidad de Género a través del programa de familia a cargo de su gestora de familia, promoviendo valores de vida por medio de las demostraciones culturales, la integración familiar y el fortalecimiento empresarial. A través de ella se buscará celebrar el mes de la familia en el departamento de sucre.

Se beneficiarán 433 familias divididas de la siguiente manera

Componente comunitario – oferta institucional /375 familias

Componente educativo- desafío en familia / 45 familias

Componente mi familia mi emprendimiento/ 13 familias

Para la realización de las actividades planteadas dentro del proyecto se requieren los siguientes insumos:

CONTRATAR RECURSOS HUMANOS IDÓNEOS: Para la realización de todas las actividades programadas para el mes de la familia, se requiere contratar el siguiente personal.

Cargo	Cant	Perfil	Funciones
Coordinador del proyecto	1	Profesional universitario en áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas. Con experiencia profesional de cuatro (4) años. Con experiencia específica de dos (2) años en coordinación de programas y/o proyectos.	Será el responsable de supervisar, coordinar y dirigir la correcta ejecución de todas las actividades que se realicen. Presentar los informes requeridos. Hacer seguimiento a la ejecución técnica del proyecto. Gestionar y apoyar la ejecución de las actividades necesarias para el buen desarrollo del proyecto. Generar las articulaciones con los actores departamentales que contribuyan al desarrollo del proyecto. Coordinar el equipo de trabajo para cumplir con el objeto del proyecto. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente para el cumplimiento del objeto del proyecto.
Recreacionista	1	Técnico en ciencias del deporte o entrenamientos deportivos o recreativos o afines. Con experiencia relacionada mínima de 6 meses	Encargado de realizar actividades de recreación (juegos y dinámicas) y animación durante los eventos programados en el mes de la familia Las demás que les sean asignadas por autoridad competente para el cumplimiento del objeto del proyecto.
Apoyo logístico	1	Perfil: Bachillerato/Educación Media/Técnico Con conocimientos básicos para el manejo de herramientas digitales y experiencia relacionada mínimo de un (1) año.	Apoyar la operatividad logística de los eventos ajustándose a las normas de seguridad y a los lineamientos establecidos por la coordinación. Encargado de ejecutar la organización y aseo de los espacios dispuestos para la realización de los eventos. Velar por el cuidado y buen estado de los materiales de publicidad utilizados en los eventos. Digitación, tabulación, llevar registro de documentos e informe. Realizar gestiones logísticas. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del proyecto.
Trabajador social	1	Profesional en trabajo social	encargado de realizar plan de actividades y concurso, juegos con contenido de valores que

		Con experiencia relacionada mínima de 6 meses.	dirigirá junto al recreacionista, actividades de recreación (juegos y dinámicas) y animación que fortalezca el entorno familiar durante los eventos programados en el mes de la familia (incluye elementos y materiales didácticos)

ADQUIRIR ELEMENTOS Y MATERIALES LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MES DE LA FAMILIA: Para la correcta ejecución de las actividades programadas durante el mes de la Familia, se requieren de los siguientes elementos logísticos.

	ADQUIRIR ELEMENTOS Y MATERIALES LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MES DE LA FAMILIA	UNIDAD	CANT
2.1	Camisetas de cuello tipo polo sublimadas según modelo suministrado por el supervisor, para el recurso humano (4) y equipo de la secretaría (11). Tallas surtidas (de la S a la XL)	Unidad	15

Nota: las camisetas son para el personal contratado y el equipo de la subsecretaria.

ACTIVIDAD 1: FESTIVAL POR LA FAMILIA EN SU TERROTORIO

Esta actividad busca realizar dos tipos de enfoques, un enfoque comunitario y un enfoque educativo. Estas intervenciones se harán de manera simultánea.

2.1 ENFOQUE COMUNITARIO Y OFERTA INSTITUCIONAL Se contará con la oferta institucional de entidades privadas y públicas para llevar la oferta institucional a las comunidades (armada, universidad de sucre, oficina inclusión, secretaria de educación, academias de la ciudad)

Para esta actividad el suministro de almuerzos, refrigerio, hidratación, son para los para los 65 invitados para la realización de la jornada en cada uno de los municipios + 15 acompañantes del equipo.

Para el transporte se cuenta con 35 cupos los cuales se dividirán con los invitados de las distintas dependencias y entidades que acompañarán el evento como (universidad de sucre, oficina inclusión, secretaria de educación, academias de la ciudad)

3.1	ENFOQUE COMUNITARIO Y OFERTA INSTITUCIONAL		
3.1.1	**Suministrar almuerzos para** los 67 invitados para la realización de la jornada en cada uno de los municipios + 15 acompañantes del equipo. Contenido: 150 gramos de yuca cocida con 200 gramos de proteína animal (cerdo) 100 gramos de vegetales frescos (tomate, cebolla y lechuga) y jugo natural de maracuyá empacado en vaso desechable y sellado de 300 ml	Unidad	82
3.1.2	**Suministrar refrigerios** para los para los 67 invitados para la realización de la jornada en cada uno de los municipios + 15 acompañantes del equipo Contenido: Pastel de pollo de 120 gr con jugo de frutas natural de patilla empacado en vaso desechable y sellado de 300 ml	Unidad	82
3.1.3	**Suministrar hidratación** paca de agua en botella de 300 ml x 24und.	Paca	7

	SUMINISTRAR TRANSPORTE		
3.1.4	para los elementos y materiales requeridos al igual que todo el personal que desarrollará cada una de las actividades programadas en cada uno de los municipios, la jornada tendrá una duración mínima de ocho (8) horas en el cual el vehículo estará disponible todo el tiempo, no solo los trayectos de ida y vuelta sino también para recorridos internos que sean necesarios en cada uno de los municipios. Servicio de transporte vehículo todo incluido bus de 35 pasajeros, SOAT, Póliza de seguro todo riesgo y demás documentos de la Ley, modelo desde 2020 con aire acondicionado. Incluye conductor, gasolina y peajes donde se requiera a los municipios de corozal Buenavista y san Antonio de palmito - ida y vuelta.	viajes ida /vuelta	
	trayecto Sincelejo corozal - corozal Sincelejo	ida y vuelta	1
	trayecto Sincelejo Buenavista - Buenavista Sincelejo	ida y vuelta	1
	trayecto Sincelejo san Antonio de palmito - san Antonio de palmito Sincelejo	ida y vuelta	1

2.2: ENFOQUE EDUCATIVO Y CULTURAL - DESAFIO EN FAMILIA

Esta actividad se realizará en 3 instituciones educativas del departamento de Sucre las cuales fueron suministradas por secretaria de Educación. Esta actividad tiene como objetivo trabajar en torno a mejorar las dinámicas familiares como lo es el trabajo en equipo, disfrute de un tiempo en familia y recreación todo enmarcado en el mes de la familia y la importancia de esta para la construcción del tejido social.

Por esta razón se escogen 15 familias constituidas por 4 integrantes en cada uno de los colegios beneficiarios, realizaran un desafío en familia los cuales se premiará los tres primeros puestos y tres premios de participación en cada colegio. Así mismo se realizará intervención por parte de la trabajadora social dando la explicación de la actividad a los estudiantes que observarán la actividad además podrán disfrutar de un momento en familia. A estos estudiantes espectadores le entregaremos (hidratación, un boli).

A los participantes del desafío se les hará entrega de un refrigerio e hidratación, una camiseta y la posibilidad de ganarse un premio.

4	ENFOQUE EDUCATIVO Y CULTURAL - DESAFIO EN FAMILIA	UNIDAD	CANT	# MUNICIPIOS
4.1	**SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN**			
4.1.1	**Suministrar refrigerio a las 15 familias participante** conformada de 4 integrantes para un total de (60) y (12 personas (4 Recurso humano y 8 del equipo Secretaría municipal). Contenido: Pastel de pollo de 120 gr con jugo de frutas natural de patilla empacado en vaso desechable y sellado de 300 ml	Unidad	76	3
4.1.2	Suministrar bolis de frutas naturales de 70 ml para concursantes y los estudiantes espectadores.	Unidad	400	3
4.1.3	**Suministrar hidratación** paca de agua en bolsa de 300 ml x 30und. para concursantes y los estudiantes espectadores.	Paca	30	3

LOGISTICA DEL DESAFIO EN FAMILIA			
Camisetas cuello redondo material piel de durazno sublimadas con distintivos por equipo según modelo suministrado por el supervisor, para cada uno de los equipos por municipio para un total de 60 Y 10 para el apoyo de los municipios e institución Tallas surtidas (S a la XL)	unidad	70	3

ENTREGAR PREMIOS	UNIDAD	CANT	
primer puesto: combo mesa + licuadora	***kit***	***1***	***3***
combo mesa con cuatro sillas plansticas sin brazo Mesa. Alto 72cm x Ancho 72cm x Largo72cm Silla.Alto 87,5cm x Ancho 46,5cm. Largo 52,5cm	unidad	1	
licuadora Material de la jarra: Plástico Voltaje: 110V; Capacidad de 2 L. Su potencia es de 500 W; Con base antideslizante; Cuchilla resistente de acero inoxidable; Funciona con 2 velocidades; Cuenta con cierre de seguridad; Con cuchilla removible.	unidad	1	
segundo puesto: ventilador de pie + licuadora	***kit***	***1***	***3***
ventilador de pie de 3 velocidades Altura 125 cm Ancho 50 cm, RODAMIENTO A BUJES -BOBINADO EN COBRE -80WTS - CINCO ASPAS	unidad	1	
tercer puesto : licuadora	kit	*1*	*3*
licuadora Material de la jarra: Plástico Voltaje: 110V Capacidad de 2 L. Su potencia es de 500 W. Con base antideslizante. Cuchilla resistente de acero inoxidable. Funciona con 2 velocidades. Cuenta con cierre de seguridad. Con cuchilla removible.	unidad	1	
premio de participación: juego de vasos de cristal		3	3
juego de vasos de cristal de 6 unidades por pack: 6 Formato de venta: Pack Capacidad en volumen: 12 fl oz Dimensiones: 14cm de alto y 8cm de diámetro de la boca. Material: vidrio.	unidad	1	

ACTIVIDAD 3: **MI FAMILIA MI EMPRENDIMIENTO**

Esta actividad es dirigida a mujeres madres cabeza de familia y/o mujeres cuidadoras de personas en condición de discapacidad que tienen saberes previos relacionados con la belleza (estilistas), esto con el fin de fortalecer sus emprendimientos y mejorar los ingresos.

Es por esto por lo que se realizara una convocatoria de dos días con el fin de que las personas interesadas que cumplan con los criterios de selección puedan postularse a estos emprendimientos en los municipios beneficiados y que cumplan con el requisito de ser madres cabeza de hogar o cuidadoras de personas con discapacidad puedan postularse, se premiaran 13 iniciativas, las personas seleccionadas

deben asistir a un curso corto de 8 horas el cual será gestionado por la entidad donde muestre y fortalezcan sus habilidades. Un kit está conformado por los siguientes insumos.

5		MI FAMILIA MI EMPRENDIMIENTO	UNIDAD	CANT
	5.1	**fortalecimiento empresarial emprendedoras madres cabeza de hogar el kit está compuesto por los productos a continuación**	kit	13
	5.1.1	Uniforme en antifluido scrub unicolor compuesto de jogger con elástico en cintura y tobillos, camiseta cuello V, manga corta de diferentes tallas(S,M,L,XL) Bordado del nombre del emprendedor, logo y color suministrado por el supervisor del proyecto.	unidad	1
	5.1.2	espejo rectangular portátil de mano para peluquería con Mango ergonómico - Altura espejo: 36 cm. - Grosor espejo: 3,4 cm.	unidad	1
	5.1.3	Morral de peluquería Bolsa de almacenamiento de herramientas de peluquería Material: Lienzo Tamaño: 45x32x19cm Capacidad: 25 L, marcado con el logo suministrado por el supervisor del contrato.	unidad	1
	5.1.4	Zapatos deportivo tipo Tenis en material de malla de poliéster o nylon, transpirable y antideslizante, unicolor, con cordones de poliéster o nylon, suela de goma (caucho natural o sintético) tallas variadas suministradas por el supervisor.	par	1
	5.1.5	secador de cabello Voltaje: 110V Su potencia es de 2000 W. Cuenta con un cable de 3m de largo. Funciona con 3 niveles de temperatura. Con 2 velocidades. Es iónico. Contiene 2 boquillas de conducción. Potencia 2000 W , Es iónico, cerámico, profesional, aire frío,argo del cable 3 m, Cantidad de niveles de temperatura 3, Con aro para colgar, Con función turbo, Con filtro removible garantía mínima de 6 meses	unidad	1
	5.1.6	plancha profesional de cabello Voltaje: 110/220V Posee placas de titanio. Funciones: Cuidado iónico Alcanza 232 °C de temperatura máxima y 150 °C de temperatura mínima. Incluye 50 niveles para planchar. Es iónica. temperatura mínima - Temperatura máxima 150 °C - 232 °C, Velocidad de calentamiento 60 s garantía mínimo de 6 meses	unidad	1
	5.1.7	Maquina cortadora de cabello, resistente a caídas e impactos, gracias a su cubierta de policarbonato, Equipada con cuchillas de acero quirúrgico y diseño ergonómico para un mejor control y comodidad. Su motor profesional de corte lineal es adecuado para todo tipo de cabello. Kit 15 piezas incluye: - 8 Peines de guía - Cuchillas removibles para limpieza fácil - Tijeras, cepillo y peine - Capa - Caja de almacenamiento Voltaje: 110V garantia minimo de 6 meses	set	1

	5.1.8	Kit Set Barbería Peluquería Tijeras Profesional Capa Navajas El Set Incluye: • 1 Tijera Punto Azul de Corte Filo Navaja 5,5" Pulgadas C/n Tornillo ajustable • 1 Tijera Punto Azul de Entresacar/Pulir 5,5" Pulgadas C/n Tornillo ajustable • 1 Estuche Porta tijeras de Cuerina (Color negro) • 1 Capa De Corte Tela Negra Lisa (C/n Abrojo) • 1 Cepillo Fade simil Andis Negro (Cerdas Suaves) • 1 Quita pelo C/n Porta talco (Cerdas Suaves) (El Color puede variar dependiendo disponibilidad de Stock) • 1 Par de Sujetadores TRU BARBER Negro (2 unidades) • 1 Rollo De Papel Cuello 100 Unidades Color Blanco •Peine de Corte Simil Wahl Negro • 1 Rociador/Vaporizador Transparente 500ml (Puede variar el color y Diseño dependiendo disponibilidad de stock) • 1 Navaja de Barbero Negra (Filo Incluido) • 1 Caja de Filos T5 Hojas (10 Filos)	SET	1
	5.1.9	cepillos kits de 4 cepillos Tubo térmico de madera revestido de cerámica -Tufting recto y espaciado -Disponible en diámetro: 19mm,27mm,33mm,43mm -Mango con divisor -Mango de goma antideslizante. -Cerdas naturales -Extremos redondeados -Cerdas Nailon en forma de V	kits	1
	5.1.10	ganchos pinza Caimán X6und Cabello Peinado Peluquería Profesional	set	3

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, y en razón de los bienes y servicios requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta que conoce y acepta los términos establecidos en los documentos del proceso.

Además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL DEPARTAMENTO DE SUCRE** a:

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la ley para los contratistas del estado, en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y dentro del menor tiempo posible luego de requerido el servicio.
2. Realizar el objeto del contrato de conformidad con los parámetros técnicos establecidos en las especificaciones técnicas.
3. Disponer del recurso humano calificado para la realización de las diferentes actividades.
4. Poner a disposición conforme a su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura, física, administrativa, técnica, financiera y recurso humano que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto de este contrato, atendiendo siempre los principios de comunicación e información, especialización, austeridad y eficiencia del uso de los recursos.
5. Garantizar la correcta prestación del servicio contratado.

6. Asumir integralmente la responsabilidad por la debida y oportuna inversión de los recursos del contrato y presentar informe de todas las actividades, con los soportes del caso.
7. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias extraordinarias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio.
8. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Secretaría Privada Departamental.
9. Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
10. Demostrar el pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y pago de aportes parafiscales si está obligado a ello.
11. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, Nacionales, Departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
12. Cumplir con el 30% de compras locales y remitir la información con soportes de facturación oportunamente.
13. Las demás que se requieran para la buena ejecución del objeto contractual.
14. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.

4. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El departamento se verá obligado para con el contratista a lo siguiente:

- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
- Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el CONTRATISTA.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones Contractuales.
- Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
- Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

5. PRESUPUESTO

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Secretaría de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género Departamental, a partir de las cotizaciones requeridas, se estima un presupuesto oficial en la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC/TE ($67,200,000) M/CTE** valor que incluye los costos directos e indirectos. Este presupuesto se justifica en los bienes y servicios a ejecutar por el contratista así:

5.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
Para cubrir el valor de la presente contratación, el departamento cuenta con Disponibilidad Presupuestal N° 471 del 21 de abril de 2025.

5.2 EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16.** "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes". El Departamento de Sucre para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente

5.3 COMPRA Y ADQUISICIONES PUBLICAS LOCALES PARA *APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ORGANIZATIVAS ENFOCADAS EN LA POBLACIÓN LGBTIQ+ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCREL COORDINADA CON OTRAS ENTIDADES*

El Departamento de Sucre en cumplimiento del anexo técnico compras públicas locales de la Resolución N.º 335 de 2021 y la Ley 2046 de 2020, entiende que, la compra local facilita la adquisición de alimentos bienes y servicios necesarios para el ***APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL MES DE LA FAMILIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE***, la cual debe ser orientada a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores ubicados en el Municipio o Departamento, de acuerdo a la normatividad nacional.

Al respecto, el literal a del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, establece que " Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Por lo anterior, en pro de continuar contribuyendo al fortalecimiento de las economías locales, se establecen las siguientes indicaciones para su cumplimiento, en desarrollo de los lineamientos de pertinencia territorial y cultural, entre los que se encuentran la disponibilidad de alimentos y aprovechamiento del potencial endógeno en el municipio de Sincelejo, contribuyendo al rescate de la cultura gastronómica territorial. Es por ello que la inclusión de pequeños productores fortalece las compras locales y el desarrollo con enfoque territorial, dentro de la consolidación de circuitos cortos de comercialización para ***APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL MES DE LA FAMILIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE*** en el marco de la autonomía de la entidad territorial, coadyuvando en la potenciación del encadenamiento de valor.

5.4 COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, **las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total** de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y el presupuesto, se considera que para el presente proceso SI es pertinente incorporar la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones.

Para el presente proceso, si bien la entidad le dio cumplimiento a la ley 2046 de 2020 y la desarrollo en este capítulo, el proceso en mención dentro de su presupuesto contiene la *Actividad 2.1 Refrigerios y 2.2 Almuerzos,* por lo tanto, se realiza consulta en la base de datos de proveedores de compras públicas Departamental.

Para efectos de la acreditación de las COMPRAS PÚBLICAS, se realizó la respectiva consulta si los alimentos o productos estipulados en el presupuesto del presente contrato están registrados en listado de oferentes de compras públicas en el Departamento de Sucre

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

Pequeño Productor: es la persona natural que cumple con los requisitos consagrados en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 691 de 2018, o la norma que los modifique o los sustituya. A la fecha de expedición de la presente guía es la persona natural cuyos activos totales, no superen el valor equivalente a doscientos ochenta y cuatro (284) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Productos Agropecuarios: son aquellos productos cosechados, recolectados, seleccionados, lavados e incluso empacados, y aquellos que por sus características naturales conservan sus calidades aptas para la comercialización y el consumo durante un plazo inferior a 30 días, o que precisan condiciones de temperatura regulada, de comercialización y de transporte o que no son perecederos; así como aquellos cuya transformación alimenticia de diferentes niveles de complejidad que utilizan como insumo principal bienes agrícolas o pecuarios en fresco de origen nacional, entre los que se incluyen los productos que han sido objeto de procesos de post cosecha, como pelado, picado, despulpado o congelado, entre otros.

Productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC): Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas,

negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente mediante la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y evolucionan conjuntamente, combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales

Ámbito Geográfico de Consumo: Marco territorial dentro de la cual se consumirá un alimento. Para los contratos suscritos para prestar servicios institucionales que contengan complementación alimentaria, este ámbito corresponde al territorio en que se presta el servicio, dependiendo de la cobertura territorial contratada. El ámbito geográfico de consumo puede ser departamental si se desarrolla en uno o más municipios de un departamento, macrorregional si se desarrolla en una macrorregión o nacional si se desarrolla en todo el país o en un conjunto de departamentos que no conforman una macrorregión.

Zona Geográfica para la Compra Pública Local de Alimentos: es la extensión de territorio dentro de la cual son producidos, comercializados y consumidos alimentos primarios y transformados, provenientes de pequeños productores, agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones y destinados a los programas institucionales de los sujetos de que trata el artículo 3° de la Ley 2046.

N° ZONA	DEPARTAMENTO ÁMBITO GEOGRÁFICO DE CONSUMO	ZONA GEOGRÁFICA PARA COMPRA LOCAL DE ALIMENTOS. (Es local lo que se adquiere a pequeños productores, ACFC o sus organizaciones de cualquiera de los siguientes Departamentos)
1	Sucre	Sucre

Tomando como base lo anterior, el 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos es de

6. FORMA DE PAGO.

La Gobernación de Sucre de conformidad con la naturaleza del objeto, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un solo pago del 100% previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor. El contratista deberá presentar al supervisor los siguientes documentos: Factura, paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y aportes parafiscales, paz y salvo o certificación por el Supervisor del contrato donde se esté prestando el servicio en el período, aprobación de las garantías actualizadas conforme a la fecha de acta de inicio y final y la satisfacción del servicio.

PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la resolución 042 de 2020 de la DIAN (facturación electrónica) así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que

corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes.

PARAGRAFO 3: El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

NOTA: Descuentos: El Departamento efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

El futuro contratista deberá pagar de manera anticipada el porcentaje correspondiente a las estampillas que con ocasión a la celebración del contrato se celebre.

7. PLAZO: Conforme los estudios previos y el análisis del sector la ejecución del contrato será de UN (1) MES calendarios, contados desde la firma del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato de entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere: expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y pago

8. SUPERVISIÓN: Lo ejercerá el funcionario que ostente el cargo de Subsecretaría de Gestión de la Inclusión Social.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de selección del contratista es la contratación de mínima cuantía, por no superar el valor de esta contratación el 10% de la menor cuantía de la Entidad, determinado por el presupuesto anual del Departamento de Sucre para la vigencia 2025.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se deja constancia que se realiza la presente contratación con el fin de garantizar la prestación del servicio mientras se estructura y adelanta la selección abreviada de menor cuantía para el resto de la vigencia 2025.

10. TIPO DE CONTRATO:

El contrato a realizar será de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** en la modalidad de mínima cuantía, acorde a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el menor precio.

12. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

La Gobernación de Sucre, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15,17 y el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, de la siguiente forma: Ver matriz de riesgo (ANEXO 1).

Nota No. 1: Se aclara que los siguientes riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Departamento de Sucre por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. La Gobernación se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

13. GARANTIAS.

El CONTRATISTA se compromete a entregar al Departamento, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de este contrato. La garantía debe estará constituida por una póliza única de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en la sección III, subsección I, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguiente del Decreto N° 1082 del 2015. La cual deberá cubrir los siguientes amparos:

Constituirá a sus costas y a favor de la entidad, una garantía la cual debe cubrir:

El CONTRATISTA se compromete a entregar al Departamento, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de este contrato, la garantía debe estar constituida por una póliza única de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en la sección III, subsección I, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguiente del Decreto N° 1082 del 2015. La cual deberá cubrir los siguientes amparos:

Constituirá a sus costas y a favor de la entidad, una garantía la cual debe cubrir:

a) **Art: 2.2.1.2.3.1.12 SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más

b) **Art: 2.2.1.2.3.1.13 SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al (5%) del valor total del contrato.

c) **Art: 2.2.1.2.3.1.15 SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO**, Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más,

Las garantías estarán vigentes hasta la liquidación del contrato.

14. INDICACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Ver análisis del sector.

15. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener al Departamento de Sucre indemne del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para que intervengan de manera activa dentro del presente proceso de selección, en los términos de la C. Po, la Ley 850 de 2003 y demás normas complementarias y concordantes.

17. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

18. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

Se firma a los catorce (14) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025).

Yamina Pestana

YAMINA DEL CARMEN PESTANA ROJAS
Subsecretaria de Gestión de la Inclusión Social
Gobernación de Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yenifer Ramos H	Asesora Jurídica Externa	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para revisión y firma del remitente.

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual)	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación	2	4	6	Alta	Gobernación de Sucre	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	Gobernación de Sucre	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	Ninguno de los posibles proponentes cumple los requisitos habilitantes	Declaratoria desierta	3	3	5	Medio	Gobernación de Sucre	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	Gobernación de Sucre		

3	General	Externo	Planeación	Coordinación interinstitucional	Cuando el Departamento y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	5	7	Alta	Gobernación de Sucre/contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y contractual	2	4	6	6	3	Gobernación de Sucre/Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador.	Mensual
4	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3	7	10	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y	3	7	10	10	3	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la ejecución del contrato.	Etapa precontractual
5	General	Externo	Selección	Propuestas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Retrasos en la ejecución contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	; revisión, del estudio del mercado	3	3	6	6	5	Contratista	Verificación precios del mercado, revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta	Etapa precontractual

6	General	Exterior/ Interior	Planeación/ Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto.	3	2	5	Medio	Gobernación de Sucre/contratista	Evaluación, alternativa, concertación	3	2	5	5	2	Gobernación de Sucre/Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
7	General	Externo	Ejecución	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato.	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el contratista	2	2	4	4	1	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales.	Etapa contractual
8	General	Externo	Planeación/ Ejecución	Expedición de nuevas normas	Por cambios normativos o expedición de normas posteriores	Retrasos en la ejecución contractual.	2	2	4	Baja	Gobernación de Sucre	Evaluación, alternativa, concertación	2	2	4	4	1	Gobernación de Sucre	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
9	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato.	1	4	5	Media	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	1	4	5	5	4	Contratista	Revisión, seguimiento y planeación.	Etapa contractual

10	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	2	4	6	6	7	Contratista	Verificación de las condiciones naturales en las cuales se ejecuta el contrato.	Etapa contractual
11	Especifico	Externo	Ejecución	Deterioro en vías	Deterioro en vías de acceso, daño o avería que impida la entrega o acceso al destido final	Uso de medio de transporte terrestre diferente para la entrega	2	2	4	Bajo	Contratista	Modificación de los cronogramas de entrega sin que implique incumplimiento en la entrega	1	2	3	2	2	Contratista	Verificación de las condiciones del sector	Etapa Contractual
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio en los lugares de entrega del cumplimiento del objeto del contrato	Modificación del proceso de entrega	2	2	4	Bajo	Contratista	Entrega oportuna al lugar indicado	2	1	2	1	1	Contratista	Verificación de las condiciones sociales y técnicas en las cuales se ejecuta el contrato	Etapa contractual
13	Especifico	Externo	Ejecución	Social/Político	Extravío de los bienes objeto del contrato), por hurto, perdida en el transporte o entregas erradas	Reposición del complemento extraviado	2	2	4	Bajo	Contratista	Coordinación con el Supervisor del contrato	2	4	2	1	2	Contratista	Verificación de las condiciones de Entrega	Etapa contractual
14	General	Exterior/ Interior	Planeación/ Ejecución	se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual